ADENDA Nº 2 DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 87/2017

AMPLIACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 87/2017, DEL LLAMADO A CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL CON RUBROS DE FONACIDE- IVA Y JUEGO DE AZAR- LOTE N° 01".

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por ***DON MARIO ESTEBAN FATECHA SANCHEZ*** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº *677.848.***; y el ***PROF. MIGUEL DARÍO RIQUELME CABRERA***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 1.384.062.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte y por la otra la firma **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A** representada por la Sra. **Raquel Nasaria Gaona Insfran ,** con **CIC Nº 1.963.250** y **RUC Nº 80015507-6, en calidad de representante legal,** domiciliado en las calles codas Thopson, Edificio Laguna Grande Apt. N° 218 San Miguel de la ciudad de San Lorenzo en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

Que, tras una revisión posterior de la adenda Nº 1, por el personal encargado se ha percatado que en la ***CLÁUSULA SEGUNDA :*** De la adenda n° 01 al contrato n° 87/2017, no se estableció el plazo contractual de la obra sin embargo en el sistema de la DNCP se ha establecido un plazo determinado

Que, A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió agregar el plazo contractual de la adenda n° 01 del contrato N° 87/17;

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES. **Y PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo estable la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación se detallan los mismos: ----------

CAACUPE					
CAACUPE: REPARACION DE BLOQUE DE AULAS. Escuela Básica N° 425 Dr. Venancio Pino y Colegio Nac. Dr. Venancio Pino.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Demolición de piso existente	m2	1,44	15.000	21.600
2	Excavación para fundación	m3	0,18	90.000	16.200
3	Viga cumbrera de Ho. 0,20 x 0,45	m3	2,25	1.872.000	4.212.000
4	Zapata de fundación	m3	1,15	1.872.000	2.152.800
5	Pilares de Ho. Ao.	m3	0,96	1.872.000	1.797.120
6	Viga cumbrera de Ho. 0,20 x 0,45	m3	2,25	1.872.000	4.212.000
7	Revoque de viga cumbrera	m2	28,75	57.200	1.644.500

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Construcciones Rivas S.A.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

SUB TOTAL 1	**14.056.220**

SAN BERNARDINO					
REPARACION DE BLOQUE DE AULAS: 3899 Máximo Giménez Hernaez					
1	Demolición de piso existente	m2	14,08	52.000	732.160
2	Demolición de pared	m2	17,1	52.000	889.200
3	Excavación para fundación	m3	11,264	90.000	1.013.760
4	Zapata de Ho. Ao. 1,2x1,2x0,80	m3	4,224	1.872.000	7.907.328
5	Columna de Ho. Ao.	m3	3,6036	1.872.000	6.745.939
6	Viga cumbrera de Ho. Ao. 0,20 x 0,45	ml	26,5	200.000	5.300.000
7	Encadenado superior	ml	53	150.000	7.950.000
8	Viga superior en galeria 0,20*0,25	ml	26,5	180.000	4.770.000
9	Revoque comun filtrado	m2	152,09	38.000	5.779.420
10	Pintura de pared látex color	m2	594,49	16.640	9.892.314
TOTAL GENERAL					**50.980.121**

EUSEBIO AYALA					
REPARACION DE BLOQUE DE AULAS. Escuela Básica N° 6723 San Juan Bautista					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Contrapiso de Ho. De cascotes	Metros cuadrados	322,56	28.800	9.289.728
2	Piso baldosa calcárea	Metros cuadrados	322,56	61.200	19.740.672
3	Zocalo calcareo	metro	245	19.440	4.762.800
4	Mamposteria de 0,30 de ladrillo comun	metro cuadrado	25	118.800	2.970.000
5	Revoque comun filtrado	Metros cuadrados	50	21.840	1.092.000
6	Pintura de pared interior al latex color	metro cuadrado	50	15.080	754.000
7	Pintura de pared exterior al latex color	Metros cuadrados	50	16.640	832.000
8	Excavación de suelo arcilloso	Metros cúbicos	64,4	2.500	161.000
9	Relleno con suelo apto para base de contrapiso	Metros cúbicos	64,4	90.000	5.796.000
TOTAL GENERAL					**45.398.200**

OBRA ADICIONAL: El monto de las obras adicionales ascienden a la suma de **Gs. 110.434.541 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO) CON IVA INCLUIDO.** El pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución.

Construcciones Rivas S.A.

PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA SERÁ DE UN MES.

La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe y/o certificado del fiscal de obras. ----------

CLÁUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLÁUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

En prueba de conformidad firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los 06 días del mes de junio del año dos mil dieciocho. ----------

Prof. Miguel Darío Riquelme Cabrera
Secretario General

Don. Mario Esteban Fatecha Sanchez
Gobernador

Construcciones Rivas S.A.

Sra. Raquel Nasaria Gaona Insfran
RUC Nº 80015507-6 – CI Nº 1963250
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
LA CONTRATISTA